

constitución de hipoteca, el inmueble que se subasta se encuentra libre de arrendatarios. Para el caso de que no se pueda verificar la notificación a la parte deudora en su domicilio, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Bien inmueble que se saca a subasta y su valoración

Urbana. Piso segundo, designado con la letra D, señalado con el número 10, destinado a vivienda, situado en la planta tercera del inmueble sito en Valdepeñas, calle José Ramón Osorio, número 26. Mide 68 metros 53 decímetros 1 centímetro cuadrado construidos. Se compone de hall, pasillo distribuidor, comedor estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza principal y terraza tendadero. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Derecha, entrando, caja de escalera, patio interior y vivienda letra A de esta planta; izquierda, Eufrosia Gómez Romero; espalda, patio interior y pasillo distribuidor de viviendas. Cuota de participación: 4,61 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas al tomo 1.433, libro 684, folio 146, finca registral número 55.216. Tasada a efectos de subasta, según escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de seis millones doscientas mil (6.200.000) pesetas.

Valdepeñas, 22 de marzo de 2001.—El Juez.—El Secretario.—15.620.

VIGO

Edicto

Don Miguel Melero Tejerina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Vigo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 95/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixavigo e Ourense, representada por el Procurador señor Estévez Lagoa, contra «Galega de Cefalópodos, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de mayo de 2001, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 3640 0000 18 0095 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de junio de 2001, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de julio de 2001, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

1. Treinta y uno. Treinta y cuatro. Local en planta primera, que se identifica con el número 9. Mide 34 metros cuadrados. Linda: Frente o izquierda, zona de acceso al inmueble; fondo, pasillo común de acceso; derecha, el número 8 y local trastero, bajo cubierta, de unos 49 metros 77 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona general de acceso; fondo, vivienda unifamiliar; derecha, la finca 33, e izquierda, la finca 34.A, segregada de la matriz. Están comunicadas interiormente entre sí.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vigo número 5, al tomo 1.126, folio 208 vuelto, finca número 70.971, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 17.100.000 pesetas.

2. Número 13. Parcela de garaje número 13. Linda: Frente, zona común de acceso; espalda, con el trastero anexo a la misma, que separa de la rampa de acceso; derecha, la número 14, e izquierda, zona de acceso.

Se sitúa en sótano. Mide unos 10 metros cuadrados. Tiene su acceso por rampa común, independientemente del que tiene a su vez por el portal, titulares de otras fincas del inmueble mediante las escaleras y ascensor. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vigo número 5, al tomo 1.012, folio 79, finca número 68.735, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 1.400.000 pesetas.

Vigo, 13 de marzo de 2001.—El Magistrado-Juez, Miguel Melero Tejerina.—El Secretario.—14.428.

VILLENNA

Edicto

Doña Virtudes Rodes García, Secretaria accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Villena y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Villena se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 151/2000, instados por «Yeya 98, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña Elena Hernández Mira, contra don José Berenguer de la Asunción y doña María Molina Samper, calle Camino de la Marcota, número 2, de Biar, cuantía 6.000.000 pesetas, principal; 1.080.000 pesetas, intereses ordinarios; 3.624.000 pesetas, moratorios, y 1.200.000 pesetas, costas, en los cuales se ha acordado notificar la existencia de este procedimiento y dar traslado con acreedor posterior a la entidad «Crédito Consulting, Sociedad Limitada», la que tiene trabados en su favor bienes

afectados por este procedimiento y que son las fincas registrales números 7.314, 6.594, 7.315 y 7.316, de Biar, a los efectos legales pertinentes.

Y para que sirva de notificación en forma a la entidad «Crédito Copnsulting, Sociedad Limitada», en ignorado paradero, se libra y firma el presente.

Villena, 28 de febrero de 2001.—La Secretaria.—14.360.

VITORIA

Edicto

Doña María Concepción Urbeita Laviada, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vitoria,

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en la Sección Cuarta del juicio de quiebra voluntaria número 430/00 de «Costafish, Sociedad Limitada», por el presente, se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 14 de mayo de 2001 y horas de las diez, asistan a la Junta general de acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la sala de formación, sita en la planta cuarta del Palacio de Justicia de esta ciudad de Vitoria, en avenida de Gasteiz, número 18.

Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos a los Síndicos de la quiebra, don Roberto Crespo Fernández, con domicilio en Vitoria, calle Dato, número 41, primero (Delabor); don Luis Valle Fernández, con domicilio en Vitoria, calle Ortiz de Zárate, número 19, sexto izquierda, y don Félix García Sánchez, con domicilio en Vitoria, calle Portal de Gamarra, número 1, oficina, 114, antes del día 27 de abril de 2001, bajo apercibimiento de ser declarados en mora a los efectos de los artículos 1.101 del Código de Comercio y 1.829.

Vitoria, 8 de febrero de 2001.—La Secretaria.—14.319.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Luis Miguel Nieto Llamero, con documento nacional de identidad número 45.683.660, hijo de José y de Marcelina, natural de Zamora, de estado civil soltero, de profesión militar profesional, con graduación militar de Caballero Legionario, inculcado en el procedimiento de diligencias preparatorias número 26/09/01, por un presunto delito de abandono de destino, y con destino en el Tercio Gran Capitán 1.º de la Legión de Melilla, comparecerá en el término de quince días ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 26 de Melilla, sito en la calle Gabriel de Morales, número 1, segunda planta, de Melilla, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca del citado individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Melilla, 26 de marzo de 2001.—El Juez Togado, Gonzalo Zamorano Cabo.—14.493.